



ESTADO N° 88

FECHA NOTIFICACIÓN:

2/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
N° 6	COMISORIO N° 7	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO		1/09/2021	AUTO	PDF
N° 10	COMISORIO N° 4	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN, META		1/09/2021	AUTO	PDF
N° 16	COMISORIO N° 66	JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		1/09/2021	AUTO	PDF
N° 18	COMISORIO N° 11	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN, META		1/09/2021	AUTO	PDF
N° 25	COMISORIO N° 114	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		1/09/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00060 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS MOLINA RODRIGUEZ	1/09/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2018 00074 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ERID MORALES GUTIERREZ	1/09/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2018 00105 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS GETIAL BERNAL	1/09/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2018 00109 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MOISES TAFUR ZARATE	1/09/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2018 00118 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS GUTIERREZ DELGADO	1/09/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2018 00120 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDILMA MONTENEGRO MUNAR	1/09/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2018 00126 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIDELINA AREVALO OVALLE	1/09/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2018 00133 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARLOS LUGO SEPULVEDA	1/09/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2018 00134 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARLEN AMAYA	1/09/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2020 00032 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GILBERTO MARTINEZ ALVAREZ	1/09/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00049 00	EJECUTIVO	ANA NIÑO DE MORA		1/09/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2021 00013 00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	MAF COLOMBIA		1/09/2021	AUTO	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **02/09/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria